Este Periódico se publica los Martes, Jneves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Caceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Píst Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo

someday, con seeing E de

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

# ARTICULO DE OFICIO.

#### A SHE SHE THE TOWNS THE SERVED GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 8.

2ª Seccion. - Ejército Nacional. - Desertores.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me hace de Real orden y con fecha 21 de Enero úl-

timo, la comunicacion siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra traslada al de la Gobernacion de la Península la Real orden siguiente, comunicada en 6 del actual á los Capitanes generales y Comandantes de Provincia. - Deseando S. M. la Reina Gobernadora que la Real orden sobre desertores, comunicada á V. E. en esta misma fecha, pueda producir todos los resultados que se lia propuesto, y al propio juicio de las que deberá encerrar el parte final de su tiempo que tengan rápidamente ingreso en el Ejército todos los que bajo diversos pretestos se hallan separados de él, se ha dignado autorizar á V. E. para que en cada una de las Provincias de su distritos nombre un Gefe eficaz, severo y activo que auxiliado por un su- peccion. balterno, proceda á una escrupulosa revista en todos los 11ª Los Gefes y Oficiales encargados de estas Comiá la clase militar activa, bajo las vases siguientes:

cada una de ellas, noticia de los individuos que perte-

presentacion personal.

do nota de estas circunstancias.

juzgue inútiles ó se activen las que se dilaten indebi- constitucionales de.... damente.

5ª En todos los casos en que no pueda providenciar

por sí, dirigirá desde luego sus observaciones al Capitan general sin esperar à la conclusion de su revista.

6ª Vigilará el cumplimiento de la Real orden de esta misma fecha relativa á desertores, alentando á las Autoridades, Milicianos Nacionales y paisanos á cumplirla, y dando parte del celo de las primeras.

7ª Se enterará del número de licenciados existentes en cada pueblo y recordará las ventajas concedidas para su reenganche por diferentes Reales órdenes, á los que lo fuesen por cumplidos y tengan las circunstancias prevenidas en ellas.

8ª Serán responsables personalmente de la menor tolerancia en cualquiera de los estremos que abraza su

comision.

9ª. Se fijará el término de dos meses para la conclusion de esta revista, contado desde el dia en que V. E. espida sus órdenes para ella, dirigiéndome V.E. durante su curso las noticias y observaciones que sobre su objeto juzgue dignas de la atencion de S. M., sin perresultado.

10ª Si alguna provincia por sus circunstancias particulares lo requiriese podrá ser visitada por dos Comisionados, marcándoles á cada uno los pueblos de su ins-

pueblos de la misma de cuantos individuos pertenezcan siones disfrutarán los sueldos de sus empleos efectivos en actividad durante ellas, si fuesen elejidos de las cla-1ª Exigirá de las Autoridades civiles y militares de ses que no estan en activo servicio. - De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la neciendo al Ejército se hallan separados de él, y su Península lo traslado á U.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

2ª Se enterará de las órdenes, y autorizacion en la Lo que comunico á VV. para su inteligencia y á fin virtud de la que estén separados de sus cuerpos, toman- de que en tan importante asunto coadyuven por su parte con la Autoridad militar á que dichas medidas pro-3ª Providenciará la inmediata incorporacion á sus duzcan los resultados que S. M. se promete; bien entencuerpos ó destinos, de cuantos no deban estar separados dido que si notase en ello la mas pequeña morosidad, de ellos, inclusos los asistentes que se hallen en este caso. me veré en la dura necesidad de dictar la providencia 4ª Tomará conocimiento exacto é imparcial del que en adelante les haga conocer su deber. Dios guarde corportamiento, actividad y celo de los que desempeñan á VV. muchos años. Cáceres 8 de Febrero de 1838.= Comisiones, proponiendo lo que estime conveniente al Juan Antonio Garnica. = Juan Fernandez Guijarro, Se-Capitan general, para que desde luego cesen las que cretario interino. - Señores Alcaldes y Ayuntamientos

## PARTE OFICIAL.

El Coronel Comandante de la Linea de Guadalupe desde Mohedas, con fecha 1º del corriente, me dice lo

que sigue:

Exemo. señor: Como manifesté á V. E. en mi oficio del 30, salí ayer mañana de Alía y pasando por el puer- dicho término; libre de censo y arrendada como la que to de S. Vicente llegué à esta villa à las cuatro de la antecede: tasada en 2200 rs. y en renta 66. tarde donde se hallaba una partida de facciosos de á Otra de 3 fanegas al Cercon de Robles, en dicho tércaballo, capitaneada por el cabecilla Santiago Puentes, mino, y arrendada por el tiempo de la anterior: tasala que sue arrollada completamente por veinte caballos da en 1500 rs. y en renta 45. de mi guerrilla al mando del Alférez del 5º de ligeros Otra de 4 sanegas, al sitio de las Cabrerizas, en dicho D. Agustin Bartolo, quedando muerto el mencionado término; libre y arrendada como la anterior: tasada en cabecilla y cuatro mas de sus compañeros, entre ellos 2200 rs. y en renta 66. el titulado Pepe el Valenciano, bien conocido en este Otra de 3 fanegas, al sitio del Molar, que linda con pais por sus hechos y maldades, cojiéndoles cinco caba- otra de Antonio Ramos, en dicho término; libre y arcuales se halla una cartera con bastante corresponden- ta 45. cia de todos estos cabecillas y algunas Reales órdenes y Otra de 3 fanegas, al mismo sitio, linde con otra de

con el resto de su faccion dispersa se hallaban á noche Otra de 4 fanegas, al sitio de Vaciasobrados, en diellos para ver si me aguardan y destruirlos para siem- riores: tasada en 9266 rs. 23 mrs. y en renta 278 rs. pre, y con su resultado volveré á pernoctar aquí esta Badajoz 30 de Enero de 1838. = P. I. D. S. C. P., noche para mañana seguir mi marcha á Peraleda de Francisco de Paula Sanchez. Garvin, el Castañar de Ibor y Guadalupe, donde pienso hallarme el 3 del corriente; todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su inteli-

gencia y demas que convenga.

Lo que he dispuesto insertar en los Boletines oficiales para satisfaccion y comun inteligencia. Badajoz 6 de Febrero de 1838. = S. Vigo.

### ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

Continuacion del anuncio núm. 96, que dá principio en el Boletin anterior, de las fincas que se han de rematar el dia 25 de Febrero de 1838.

Procedente del convento de religiosas de santa Isabel de la misma ciudad.

Una suerte de tierra llamada la Lupiana, de cabida de 30 fanegas, al sitio del Castillejo, en término de dicha ciudad; libre de censo y arrendada por la tácita, á vista de labradores: tasada en 14,400 rs. y en renta 432.

#### Dia 26 de Febrero de 1838.

Del espresado convento de santa Isabel.

Una suerte de tierra, de cabida de 12 fanegas, al sitio de Torregas, en término de la citada ciudad de Llerena; libre de censo y arrendada por la tácita, por la renta don y Galliza remataron una heredad llamada que gradúen los peritos á uso del pais: tasada en 3600 la Torreta, con casa de campo, corrales y porrs. y en renta 108.

Del convento de religiosos Mercenarios de Villagarcia. Otra tierra de 11 fanegas, al sitio de la anterior; libre de censo y arrendada por la tácita como aquella: Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor han sido. tasada en 700 rs. y en renta 21.

Del convento de religiosas Concepciones de Villanueva de la Serena.

de Valderriegas, en término de dicha villa; libre de Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado

tasada en 6000 rs. y en renta 180.

Otra suerte de 2 fanegas, en los Carrasquillos, en dicho término; libre y arrendada hasta S. Miguel de 1839: tasada en 1500 rs. y en renta 45.

Otra de 7 fanegas, al sitio de la anterior y arroyo de Valderriegas; libre y arrendada como la que antecede: tasada en 5666 rs. 22 mrs. y en renta 170 rs.

Otra de 7 fanegas, llamada Cercon del Camino, en

llos con sus armas, monturas y otros efectos, entre los rendada como la anterior: tasada en 1500 rs. y en ren-

oficios que habian interceptado.

Antonio Lozano; libre y arrendada como las anteriores: Los cabecillas Sanchez, Pulido, el Frances y otros tasada en 2166 rs. 23 mrs. y en renta 65 rs.

en Sevilleja, y esta mañana he dispuesto marchar sobre cho término; libre de censo y arrendada como las ante-

En el Boletin oficial núm. 365, de la venta de bienes Nacionales, se hallan insertas las adjudicaciones siguientes:

206100

4000

100010

30 800

40000

402000

#### Provincia de Valencia.

D. Tomas Rodon y Galliza remató una hacienda, llamada la Balsa de la Capitana, término de Orihuela, Campo de Salinas, de los 

D. Baltasar Martinez, para ceder, remató 9 hanegadas de huerta, término de Campanar, partido del Mich, de la Congregacion de S. 

D. Juan Palanco remató una Casa en Valencia, calle de la Bolsería, n. 4, manz. 384, 

D. Francisco T. Gosalvez remató 18 jornales y 1½ peonadas olivar; 8 jornales y 1½ peonadas, y una casa, todo término de Viver, partida de la Torre de Engrulle, de los Míni-

D. Juan Murcia remató una hacienda llamada de los Cuantos, de los Dominicos de 

D. José Sirvents remató 13 tahullas y siete octavos y diez y seis brazas de huerta, en la de Muchamiel, de los Mínimos de id., en . . . 100000

D. José Osca y Guerran y D. Tomas Ronches para el ganado, 25 jornales de tierra &c., de los Dominicos de Valencia, en. . . . . . .

PARTICIONAL PROPERTY BEATERING

## Anuncio num. 791.

La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de Una suerte de tierra de cabida de 8 fanegas, al sitio las facultades que se le conceden por el art. 38 de la censo y arrendada hasta S. Miguel del corriente año: declarar y publicar los nombres de los compradores de

		× 1	and the state of t	sot :
	fincas rematadas en esta Corte y Provincias que s presan, y asimismo la cantidad en que se les adjud		las 3 suertes en que se dividió una tierra, tér- mino de id., de dicho convento, en	3600
	Provincia de Burgos. Rs.	vn.	tres suertes en que se dividió una tierra, tér- mino de la villa de Torre Miguel Sesmero,	14
	Til - Caldanan namatá tron		del convento de la Concepcion de Almendral,	110:11
	D. Lorenzo Flores Calderon remató tres	AND DESIGNATION OF THE REAL PROPERTY.	en.	1050
	tierras, ns. 5, 13 y 20, y una casa n. 5, en el pueblo de Lavid y Granja de Zucones, del	awar .	D. Carlos Marquez, para D. Juan de la	Milli
	monasterio de Lavid, en	31800	Cruz Alvarado, remató la primera de las tres	ingvi
	D. Lorenzo Flores Calderon remató tres		suertes en que se dividió una tierra, término	10.00
	tierras, ns. 6, 14 y 21, y molino Cañal, n. 6,			1050
	en dicho pueblo, de dicho monasterio, en	59450	El mismo, para id remató la tercera suer-	dico.
	El mismo remato tres tierras, ns. 4, 12 y		te de las tres en que se dividió una tierra,	1000
	19 y una casa, n. 4, en dicho pueblo, del ci-	was a second and second at the second	término de id., del antedicho convento, en El mismo remató la segunda de las tres	1000
	tado monasterio, cu	39020	suertes en que se dividió una tierra, en tér-	DEIR
	El mismo remató tres id., ns. 3, 11 y 18,		mino de id., de 10 fanegas, al sitio del Llano,	KALE
	y la casa n. 3, en el dicho pueblo, de igual		de dicho convento, en	400
W	procedencia, en	, gar 191	El mismo remató la segunda de las tres	agh '
	y una casa n. 1, en id., de dicho monasterio,		suertes en que se dividió una tierra, término	Alexan.
	en	60700	de id., de 6 fanegas, llamada de Menaya, del	E/Ed.
	El mismo remató tres tierras, ns. 2, 10 y	0.43	referido convento, en	1200
ń	AF coop n 2) on id del susodicho mo-	66,500	El mismo remató la primera suerte de las	fin -
	macferio en.	38270	dos en que se dividió una tierra, término de	mary.
	El mismo remato tres 1d., ns. 0, 0, 11, 14		id., titulada de las Chinas, de 8 fanegas, del	2000
	- 17 yr les casas ns. 18 al 24 inclusives, de la		citado convento, en	2000
1	Crapia de Guma, pertenecientes a dicho mo-	100001	El mismo remató un Olivar, término de id., sitio del Sesmo del camino de Almendral,	4413
	macterio en	40000	con 18 pies, del susodicho convento, en	720
	El miemo remato 6 tierras, ns. 14 al 1/ III-	63360		10.140
	aluciace en id de dicho monasterio, en	00000	suertes de tierra, término de id., llamada Cua-	
	El miemo remato sels tierras, hs. 12, 1, 0,	HE . SH	drejon de Cacho, de 2 fanegas, de dicho con-	
	13 y 14, y las casas ns. 10 al 13, en id., del	49480	vento, en.	600
	antedicho monasterio, en	Ha tage		nove 1
	El mismo remató cinco tierras, ns. 7, 8, 15,	and our	ra de las dos en que se dividió otra id. y un-	ADE 3
	22 y 23, una alameda n. 7, y una huerta n. 18, en id., del referido monasterio, en	50040	olivar, término de id., llamado del Corral, de	1000
	El mismo remató una Ermita, n. 9, en la	F 1976	8 fanegas, del mencionado convento, en	1600
	Granja de Guma, de dicho monasterio, en	6000	El mismo remató la primera de las dos	10 111
	El mismo remato otra 1d., n. o, en igual	=0000	suertes de tierra, término de id., sitio de la	
	sitio, del mencionado monasterio, en	30000	Matilla, de 3 fanegas, del convento de la Con-	810
			cepcion de Almendral, en	010
	Provincia de Badajoz.		mató la segunda suerte de tierra, término de	
	The same of the sa	11	Fuente de Cantos, sitio de la Mata, de 10 fa-	iledia a
	D. Crisanto Martinez de Céspedes remató	a Sex	negas, de dicho convento, en	5020
	una Casa en Jerez de los Caballeros, calle de	+ 1 to 1	D Pedro de la Hera, para D. Agustin Da-	AF15/11
	Crespo, n. 3, del convento de la Trinidad de	4995	rona v D. Miguel Alonso de Liebana, rema-	resola.
	ella, en. D. Eladio Franco, para la Viuda é Hijos	美国	tó un cortinal de tierra, de 6 lanegas, sicio	Solling
	de D. Pedro Romero de Tejada, remató una		de la huerta del Ledrillero, termino de Zalia,	3900
	Casa en la villa de Almendralejo, calle del	Off Mary	del convento de la Cruz de ella, en de Lié-	0000
	Becerro del convento de santa Clara de ella, en.	5400	El mismo, para D. Joaquin Alonso de Lié-	1.000001
	D. Carlos Marquez, para D. Juan de la Cruz		bana remató una suerte de tierra, de cabida 4	AD-CC-S
	Albarado, remato la segunda de las tres suel-		fanegas, sitio de la Higuera Redonda, térmi- no id., de dicho convento, en	2400
	tes de tierra, término de la villa de lorre		D. Juan Albarran, para D. Alonso Cid, re-	4-0 h (4-0)
	Miguel Sesmero, sitio de Matahijos, con 7 fa-		mató una suerte de tierra, de cabida 22 fane-	98 8019
	negas, del convento de la Concepcion de Al-	40.00	- 1 1 1 1 NASA CONDITION OF IN VILLE	mistais.
	mendral, en	1050	Frante de Cantos, del convento de la Conse	10100
	El mismo, para id., remató la primera suer-	P 1	cion de ella, en	10420
	te de tierra, en id., sitio de id., del dicho con-	2100	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	niaily of
	vento, en		Provincia de la Coruña.	an interior
X	te de las 3 en que se dividió una tierra, de	A CARL		1394 601
	cabida 10 fanegas, término de id., del referi-	NECTIVE	D. Manuel Mertinez, para el Sr. Marqués	HIS RE D
	do convento, en	500	Al de Willagarcia, remato un agro dei Luntai, de	A MARINE
	El mismo, para id., remató la segunda suer-	ALL SE	14 concas, del convento de Agustinos de Vis-	350
	te de tierra en que se dividió una de 10 fane-		ta Alegre, en	s coust
	gas, en dicho término, del espresado conven-	100	O llaman del Pardo o Piedra de Lage, de 5 fer-	cahaller
	to, en	160	rados á labradío y cordon de viñedo, de dicho	2000
	El mismo, para id., remató una suerte de		consente en	5800
	Higuera, del convento citado, en	60	of El miemo para id., remato una pieza a la	
	El mismo, para id., remató la segunda de	STATE	bradio, en el lugar de Carballido, de 4 ferra-	AS COMME

dos y 5 concas, de dicho convento, en. . . . . El mismo, para id., remató la granja nom brada Cobriñas, en la parroquia de Sobradelo, de 65 ferrados y 1 tercio de conca, incluso el feudo, era, corral y una casa terrena, de El mismo, para id., remató una pieza á labradio, campo y tejar, en el lugar de Carba-Ilido, de 2 ferrados y 11 concas, de dicho con-El mismo, para id., remató otra id. que llaman agro del Salgueiro, de 3 ferrados y 12 conca, de la parroquia de Sobradelo, de dicho El mismo, para id., remató otra id. en el lugar de Carballido, de 3 ferrados y 7 concas, de dicho convento, en......... El mismo, para id., remató dos molinos harineros dentro del prado de la Barquela, y una casita sin techo, de dicho convento, en. . El mismo, para id., remató una pieza á labradio herbal y trepa de robles, de 4 ferrados menos una conca, de dicho convento, en.... El mismo, para id., remató otra id. á tojar y sauces, de 1 conca y 4 de otra, de dicho 

46200

(Se continuará.)

Capitanía general de Estremadura.

### PARTE OFICIAL.

corriente, lo que sigue:

mi oficio de ayer, salí con la columna de mi mando pa- ta dar vista al pueblo de Robledo del Mazo, desde donra el pueblo de Sevilleja en busca del enemigo que sa- de se divisaban pelotones facciosos que se retiraban por bia positivamente había pernoctado en aquel punto, todas aquellas sierras, por donde era muy dificil su perreuniéndo en él todas las partidas chicas y grandes de secucion: á un cuarto de legua del citado puerto reuní cahallos y 50 infantes, cuyo total de todas, segun las pasé á este de Mohedas, al que llegué á las nueve de la chez: continuando mi marcha llegué al pueblo del Cam- da. - Por segunda vez y en el espacio de cinco dias ha diatamente cambié mi direccion, dejando el camino que con el objeto de ver si les podía dar alcance á pesar de la distancia de una legua que mediaba y de un piso tan pantanoso y blando, que los caballos se metían hasta los pechos: llegué al crecido rio Uso, lo pasé con agua á la cintura, y continuaba mi marcha en toda diligencia para salir al camino que llevaba el enemigo; llegué á este y me puse en la pista de la faccion que á toda carrera continuaba á subir el espresado puerto de Andrino, á cuyo efecto llevaba á su vanguardia toda su caballería y equipajes: al presentarme al pie del indica- | brero de 1838, = Manuel Diaz Taravilla.

2100 do puerto, ya toda su caballería y parte de la infantería estaba en la cumbre de él, y el resto de la segunda la había establecido al otro lado del rio Erio, sin duda alguna para sostener é impedirme este penoso y dificil paso, con cuyo fin habia colocado una compañía de infantería, titulada de Aragoneses y Navarros, en un cerro sobre mi derecha que me dominaba fuertemente, como tambien la casa del Molino del Moral por donde tenía que practicar mi paso: reconocido por mí todo es-1600 te terreno y las dos posiciones que ocupaba el enemigo, dispuse que la 8ª compañía del primer batallon Provincial de la Guardia al mando del Teniente D. Juan Manuel Carramolino, saliese por mi derecha á desalo-2600 jar la enemiga que ocupaba aquel flanco, y al propio tiempo el que el Capitan de la 8ª del 2º batallon de la misma Guardia D. Manuel María Anton, cargase por 2100 el frente pasando el mencionado rio Frio, hasta desalojar la faccion que ocupaba aquella posicion, y yo con el resto de la columna seguía el estrecho camino que 26100 me llevaba al molino para forzar el paso por aquella parte: al emprender esta operacion rompió el fuego el enemigo, y á la primera descarga que hizo se retiró en 1100 dispersion por todas direcciones y en pelotones muy pequeños, precipitándose por los peñascos, jarales y toda clase de malezas de que se componía aquella sierra y su puerto, por el que habia traspuesto ya toda su caballería é infantería que le seguía hácia Robledo del Mazo y Piedras Frías, pueblos muy aproximados hácia los montes de Toledo: la compañía facciosa que ocupaba mi flanco derecho abandonó aquel punto en el momento que fue atacada por la del Teniente Carramolino, subiéndose á la sima de aquella sierra, cogiendo la cordillera de todos sus elevados picos, y siguiendo por El Coronel D. Manuel Crespo, Comandante general ella su retirada sin saber que punto de direccion tomade la Linea de Guadalupe, dice al Exemo. Sr. Capitan ria pues dificulto su reunion à la demas faccion dispergeneral de este distrito desde Mohedas, con fecha 2 del sa, en razon á las opuestas direcciones que unos y otros llevaban: yo seguí la retirada del enemigo subiendo tras Exemo, señor: Consiguiente á lo que dije á V. E. en de él la escabrosísima sierra por donde se dirijian hasfacçiosos de Estremadura y fronteras de Castilla la Nue- toda mi columna, y siendo las cuatro de la tarde emva, inclusa la del cabecilla Felipe, compuesta de 150 prendí mi marcha para el pueblo de la Nava, de donde noticias que tenia, ascendian á 400 caballos é igual nú- noche y dí descanso á esta columna, que descalza entemero de infantes, todos al mando del cabecilia San- ramente y rendida de sus fuertes fatigas llegó estropeapillo, donde me enteré mas à fondo de que la faccion sido dispersada enteramente esta faccion, la que se hapermanecía en Sevilleja, una legua distante de aquel llará hoy en los montes de Toledo, sin que en el dia punto, y sin detenerme un momento continué aquella haya quedado la mas pequeña partida en el suelo estrehasta un cuarto de legua del Campillo, desde donde meño. - Las ventajas conseguidas en la tarde de ayer descubrí que el enemigo había salido de Sevilleja y en son las del terror en que se hallan estas facciones, de una gran desfilada y á toda carrera continuaba su mar- las cuales un Sargento 2º y cuatro soldados, con cinco cha hácia el puerto de Andrino situado, en la sierra lla- fusiles y carabinas quedaron en mi poder prisioneros, mada de Sevilleja, por un camino muy penoso y malo siendo imposible el haber logrado otras por la gran disque se estendía por la falda de aquella montaña: inme- tancia que me llevaba el enemigo, el mal camino y demas por donde emprendió su retirada; sin que por mi llevaba, y cortando aquel terreno por medio del monte parte haya habido desgracia alguna. - Los pueblos que son testigos del estado en que fue el enemigo, el que creo que por ahora no volverá á pisar este pais, revivirán su abatido espíritu público, y estan ya libres de la dominacion de esta canalla, de sus vejaciones y del terror en que los tenian confundidos. - Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. para su debida inteligencia.

> Lo que de orden de S. E. se publica en los Boletines oficiales para la comun inteligencia. Badajoz 7 de Fe-